



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

RAZÓN: Siento por tal, que a los veinte y nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, notifiqué con copia del auto que antecede a los señores Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal de Guayaquil y Procurador General del Estado, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales Nos. 267 y 018, respectivamente; el señor Luis Gerardo Dután Quizhpi, fue notificado mediante boleta entregada en la casilla judicial de Guayaquil NO. 2613; los señores Jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, fueron notificados a través del Oficio No. CC-DAR-111-2016, entregado en su respectiva dependencia; los señores Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal de Guayaquil, fueron igualmente notificados a través del correo electrónico procuradoria@guayaquil.gob.ec conforme consta de documentos anexos.-
Lo certifico.-

Freddy Villagrán
Abg. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO



ALEN